



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA NATALIA BETZABE ALVAREZ GALLARDO.

ALGARROBO,

02 SEP 2021

DECRETO N° P

2356

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 606/2021.
8. Contrato suscrito con fecha 26 de agosto 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Natalia Betzabé Álvarez Gallardo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 178 de fecha 18 de agosto 2021, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Natalia Betzabé Álvarez Gallardo**, Cedula de Identidad N° chilena, Preparador Físico, Instructor del Taller de Bailes Urbanos, nacida el _____, domiciliada en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **30 de agosto 2021 al 18 de diciembre 2021**, por el valor bruto de \$ **18.625.-** (dieciocho mil seiscientos veinticinco pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/GCS/icl.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

(1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
(2) UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 SEP 2021
FECHA SALIDA: 06 SEP 2021
OBSERVACIÓN N°

